



Resolución Nro. GADMR-GSGC-2020-0195-R

Riobamba, 18 de diciembre de 2020

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
RIOBAMBA**

Resolución de Concejo No. GADMR-GSGC-2020-0195-R.

Señores

**ALCALDE DEL CANTÓN
PROCURADORA SÍNDICA MUNICIPAL**

Presente.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Riobamba, en sesión ordinaria realizada el dieciséis de diciembre de dos mil veinte, a través de los medios digitales habilitados para el efecto por la Emergencia Sanitaria Declarada por el Gobierno Nacional; trató el punto 3.- Ordenanzas en Discusión: - Segunda Discusión de la Ordenanza que regula la determinación, administración, control y recaudación del impuesto de patentes municipales en el cantón Riobamba:

Así, luego de la lectura del Memorando Nro. GADMR-GF-2020-2254-M, suscrito por el Lic. Marcelo Hernández, Director General de Gestión Financiera, referente al informe de socialización de la propuesta de ordenanza la Ordenanza que regula la determinación, control y recaudación del impuesto de patentes municipales, enfocada en la reactivación económica en el cantón Riobamba, efectuada los días 14 y 15 de diciembre de 2020 con la participación de los señores Concejales y los señores representantes de los sectores productivos con quienes se ha procedido al análisis de la normativa llegando a acuerdos que son de beneficio para la colectividad con la finalidad de que sea expuesta al Concejo Cantonal para su aprobación; por la moción presentada por la Ing. Nathalia Urgilez, Concejala del cantón, que: “Este Concejo Municipal para que este Concejo Municipal en segunda instancia conozca el texto propuesto a través del informe técnico con el aporte de los señores Concejales y los sectores económicos del cantón Riobamba, a la Ordenanza que regula la determinación, control y recaudación del impuesto de patentes municipales, enfocada en la reactivación económica en el cantón Riobamba”; con diez votos a favor, por mayoría **RESOLVIÓ:** Aprobar la moción para el tratamiento del texto presentado para segunda discusión de la ordenanza que regula la determinación, control y recaudación del impuesto de patentes municipales, enfocada en la reactivación económica en el cantón Riobamba.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente.



Resolución Nro. GADMR-GSGC-2020-0195-R

Riobamba, 18 de diciembre de 2020

Documento firmado electrónicamente

Dr. Iván Fernando Paredes García
SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO

Copia:

Señor Ingeniero
Andrés Augusto García Barreto
Concejal del Cantón Riobamba

Señora Abogada
Cristina Alexandra Falconi Cumba
Concejala del Cantón Riobamba

Señora Doctora
Dolores del Rocio Pumagualli Jacome
Vicealcaldesa del Cantón Riobamba

Señor Doctor
Jorge Abelardo Morocho Moncayo
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Doctor
Luis Alfredo Carvajal Novillo
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Marco Vinicio Portalanza Chavez
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Marco Vinicio Sinaluisa Lozano
Concejal del Cantón Riobamba

Señorita Ingeniera
Maria Nathalia Urgilez Zabala
Concejala del Cantón Riobamba

Señora Ingeniera
Martha Piedad Simbaña Remache
Concejala del Cantón Riobamba

Señor Licenciado
Patricio Corral Davalos
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Doctor
Silvio Augusto Alvarez Luna, Ph.D
Concejal del Cantón Riobamba

Señora Magíster



Resolución Nro. GADMR-GSGC-2020-0195-R

Riobamba, 18 de diciembre de 2020

Gabriela Del Pilar Hidrobo Nina
Directora General de Comunicación

Señor Licenciado
Angel Marcelo Hernandez Cruz
Director General de Gestión Financiera (e)

Señora Ingeniera
Gilda Beatriz Alban Proaño
Especialista de Presupuesto, Líder de Equipo Encargada

tp